

CORRECCIÓN DE ERRORES A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE MÉDICO DE FAMILIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al haberse detectado error en la lista definitiva de la categoría MÉDICO DE FAMILIA, publicada mediante Resolución de esta Dirección-Gerencia el 17 de marzo de 2020

Santander, a la fecha de la firma electrónica

La Directora Gerente del
Servicio Cantabro de Salud

